



PROGRAMA ESTADÍAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y POSTÍTULO
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Postulaciones: 12 de noviembre de 2024 al 17 de enero de 2025

Ejecución de la estadía en el extranjero: Julio 2025

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROGRAMA

El Departamento de Postgrado y Postítulo invita a los/as estudiantes adscritos/as a los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Chile interesados/as en realizar estadías de investigación relativas a la elaboración de tesis a postular al Programa de Estadías Cortas de Investigación del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Este programa tiene como objetivo apoyar la movilidad de estudiantes de postgrado a universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior en el extranjero con el fin de ofrecer oportunidades de vinculación internacional. Se financiarán estadías que:

1. Tengan por objetivo central la realización de su trabajo de graduación (tesis o AFE) y/o actividades que contribuyan a ella.

No serán elegibles a financiamiento actividades como la asistencia a congresos, cursos, escuelas de temporada, entre otros.

El monto total a adjudicar por postulante es de hasta tres millones de pesos chilenos (o su equivalente en dólares respecto del tipo de cambio en la Universidad de Chile al momento de la adjudicación), el cual será distribuido de acuerdo a lo siguiente:

- Ayuda de viaje de hasta USD 1100 para la compra del pasaje aéreo ida y vuelta hacia el país de destino.
- Asignación de hasta USD 220 para compra de seguro de salud.



- Asignación de gastos de alimentación y alojamiento de acuerdo con la solicitud de distribución de gastos presentada por el/la postulante en la ficha de postulación.

Los valores de ayuda de viaje serán calculados de acuerdo con la tabla referencial de ANID:

REGIÓN	RANGO (miles de pesos chilenos)
Europa	700 - 1.200
Norte y Centro América	600 - 1.100
América del Sur	200 – 500
Asia	1.200 – 2.000
África	1.000 – 2.000
Oceanía	1.000 – 1.300

El Departamento de Postgrado y Postítulo podrá redistribuir los montos y asignarlas ayudas de acuerdo con sus capacidades presupuestarias.

CONDICIONES DE POSTULACIÓN

1. Estar matriculados/as en programas de magíster o doctorado que a la fecha de cierre del presente concurso cuenten con acreditación vigente -o hayan iniciado su proceso de acreditación- ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2. Las estadías deberán circunscribirse a los períodos reglamentarios aplicables a los programas de magíster y/o doctorado de la Universidad de Chile. Consecuentemente, la ejecución de la estadía no podrá realizarse si el/la estudiante excede el período de permanencia máxima permitida en su programa.
3. Sólo se financiarán estadías de acuerdo con lo establecido en la sección “descripción y objeto del programa”.
4. No se financiarán reuniones, entrevistas y consultas a fuentes de información que puedan realizarse de manera no presencial, o visitas a lugares que no sean esenciales para la ejecución de tesis.
5. En el caso de estudiantes de programas doctorales el proyecto de tesis y el examen de calificación deberán estar aprobados antes de la postulación.
6. Todas las postulaciones deberán contar con una carta de respaldo por parte del profesor/a guía de tesis y o tutor/a responsable, además de la Escuela de Postgrado a la cual se encuentran adscritos/as.
7. Presentar antecedentes de nivel de idioma requerido a la institución donde se está postulando.
8. La duración de la estadía deberá ser de al menos cuatro (4) semanas y como máximo de 12 semanas. La estadía no podrá fraccionarse en más de un período de



tiempo.

9. El presente financiamiento no podrá utilizarse para extender estadías en curso o estadías programadas que se encuentren ya financiadas por la Universidad de Chile u otras fuentes alternativas.
10. El/la postulante deberá presentar una distribución tentativa de gastos. El monto a solicitar no debe exceder los tres millones de pesos (incluyendo pasajes, seguro y viáticos).
11. El/la postulante deberá informar las fuentes de co-financiamiento que eventualmente se utilizarán a fines de ejecutar la movilidad (i.e Fondecyt, Milenio, etc.).
12. El/la postulante deberá cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o institución en la cual pretende realizar su investigación. Asimismo, será responsable de cumplir con las disposiciones migratorias y políticas generales del país anfitrión.
13. Quedará permitido el co-financiamiento no mayor al 25% del total, a título complementario y debidamente informado.
14. Aunque no es requisito excluyente, se valora positivamente las estadías que tengan como destino Universidades socias de las redes de colaboración a las que pertenece la Universidad de Chile (AUGM, Red MACRO, AUIP, GCUA, entre otras).

POSTULACIÓN

La postulación se realiza en línea a través del [siguiente formulario](#) en que los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) **Currículum vitae (Formato ANID descargable)**
- b) **Carta de motivación** en la cual se explicita:
 - Las razones que fundamentan la elección de la institución de destino y la vinculación con el proyecto de investigación que se presenta.
 - El nombre del profesor/a investigador/a a cargo de apoyar la tesis en la institución de destino.
 - Las razones que el/la estudiante estime respecto de cómo la estadía podrá beneficiar sus planes académicos y profesionales.



- c) **Resumen del proyecto de tesis (máximo 1 página).**
- d) **Carta de recomendación del /la profesor/a guía de tesis o del tutor/ a cargo de supervisar el proyecto en la Universidad de Chile**, y que indique la relevancia de las actividades a realizar en la institución de destino.
- e) **Carta de aceptación del profesor/investigador que recibe al postulante**, demostrando conocimiento de la tesis y del plan de trabajo que se realizará, y explicitando, asimismo, las fechas en las cuales se realizará la estadía.
- f) **Currículum vitae abreviado del/ la profesor/a /investigador/a que recibe a el/la estudiante.**
- g) **Certificado de calificaciones** obtenidas en el programa al cual se encuentra adscrito. En el caso de postulantes de magíster, deberán adjuntar certificación de sus estudios y calificaciones de pregrado.
- h) **Carta de respaldo de la escuela de postgrado** al cual el/la postulante se encuentra adscrito/a, en la que indique también el año de ingreso al programa de postgrado.
- i) **Certificado de aprobación del proyecto de tesis/AFE y del examen de calificación (solo para estudiantes de Doctorado)** respectivo emitido por la Escuela de Postgrado al cual el/la postulante se encuentra adscrito.
- j) **Constancia por parte de la entidad ejecutora que otorga una ayuda complementaria** al postulante, si la hubiera.
- k) **Distribución tentativa de gastos.** El monto a solicitar no debe exceder los tres millones de pesos (incluyendo pasajes, seguro y viáticos).
- l) **Declaración Jurada**, que declare no haber sido sentenciado por alguna de las siguientes leyes: 21.369, que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior; 20.066, que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar; o la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación. Tampoco podrán postular quienes se encuentren en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21. 389.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección y fallo de las postulaciones, que cumplan con las condiciones y requisitos previamente establecidos en la presente base concursables, será realizado por un Comité Académico designado por el Departamento de Postgrado y Postítulo, el cual evaluará los antecedentes presentados por los/las postulantes.



Los criterios a considerar para la selección y fallo de las/los beneficiarios serán (1) antecedentes académicos, (2) pertinencia de la movilidad en relación al proyecto de tesis, y (3) Antecedentes y trayectoria de la institución en la cual se realizará la investigación. Cada criterio se conforma por antecedentes asociados y ponderados de la siguiente manera:

Criterio		Ponderación
Antecedentes académicos	- Currículum vitae. - Certificado de notas. - Proyecto de tesis y/ o investigación	40%
Objetivos de la estadía de investigación (pertinencia en relación al proyecto)	- Carta de motivación y objetivos de la estadía. - Carta recomendación del profesor/a investigador/ responsable en la Universidad de Chile y del profesor o investigador que le recibe en la institución de destino.	40%
Antecedentes y trayectoria de la institución en la cual se realizará la investigación	Concordancia respecto de la investigación y el lugar en la cual se desempeñará.	20%

El comité evaluador asignará un puntaje total final para cada criterio, el cual tendrá un rango de 0 (cero) a 5 (cinco), de acuerdo con lo siguiente:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 a 4,9 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 a 3,9 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 a 2,9 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 a 1,9 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



PROCESO DE ADJUDICACIÓN

1. Los adjudicados/as deberán contratar un seguro de salud por todo el período de la estadía en el extranjero, el que podrán adquirir con los recursos otorgados
2. Asimismo, si la institución de destino estipula la contratación de seguros adicionales de cualquier naturaleza, ya sea por regulaciones internas o de acuerdo con las leyes del país en cuestión, los/as adjudicados/as deberán cumplir con dichas disposiciones e informar al Departamento de Postgrado de tales condiciones con anterioridad a la ejecución de la movilidad.
3. **El inicio de las movilidades deberá comenzar a partir de julio de 2025**, y no se permitirán adelantos para el comienzo de estas, salvo que cuenten con razones justificadas que se expresen al momento de postular al presente concurso. Además, no podrán superar los tres meses.
4. Los/as adjudicados/as deberán informar inmediatamente al Departamento de Postgrado y Postítulo sobre cualquier cambio en el plan de movilidad, así como cualquier modificación que se produzca durante el período de estadía.
5. Los/las adjudicados/as deben considerar que el Departamento de Postgrado y Postítulo podrá contar con al menos 30 días hábiles luego de comunicados los resultados para hacer entrega del beneficio adjudicado/a.

EXCLUSIONES

1. El presente beneficio es incompatible con todo otro tipo de beca de movilidad otorgada por la Universidad de Chile para los mismos fines, ANID u otro organismo para la realización de estudios o estadías en el extranjero por períodos iguales o superiores a un mes. La no información de otras fuentes de financiamiento, o postulación a ellas, será causal de eliminación inmediata en el presente concurso.
2. Este financiamiento se otorga por una única vez durante la permanencia de el/la estudiante en un programa determinado.
3. En el caso que los/as estudiantes se encuentren postulando a otros financiamientos cuyo fallo no ha sido decidido, la asignación de recursos quedará condicionada al resultado de las otras postulaciones.

Consultas: convocatoriasdpp@uchile.cl